

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMOT- GG-ATD-0001-2021-R.

CONSIDERANDO:

- Que,** la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre fueron otorgados a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en base a lo que dispone el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD); el artículo 30.4 y 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV);
- Que,** el artículo 130, del COOTAD, señala que el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte lo siguiente: El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal;
- Que,** el 31 de mayo de 2016, se constituyó la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán - EMOT-DURÁN, de conformidad con el Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la misma que su objeto social radica en planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, dentro del área jurisdiccional del Cantón Durán, conforme a lo determinado en la Constitución de la República y la Ley;
- Que,** con fecha 10 de junio de 2019, el Directorio de la EMOT Durán, resolvió designar al Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán - EMOT DURÁN;
- Que,** de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias, a través de la Resolución No. 001-CNC-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 23 de febrero de 2021, que entró en vigencia a la fecha de su publicación y resolvió lo siguiente: "Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: **Modelo Gestión A.-** Corresponde a este modelo de gestión los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades" dentro de los cuales se encuentra el cantón Durán.

Nro.	Gobierno Autónomo Descentralizado/Mancomunidad	Provincia
8	Durán	Guayas

- Que,** precisamente, en el considerando que antecede se determina con absoluta claridad, el indiscutible desarrollo y reconocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMOT- GG-ATD-0001-2021-R.

del Cantón Durán, al cambiar del Modelo de Gestión “B”, al Modelo de Gestión “A”. Dicho posicionamiento es el resultado de un eficiente, permanente y transparente manejo de la actual Administración Municipal, encabezada por el señor Alcalde Ec. Ab. Dalton Narváez Mendieta. MGs, en conjunto con la EMOT-DURÁN, cuya gestión ahora deberá asumir la gran responsabilidad de la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial, dentro de su jurisdicción, en los términos establecidos en la Resolución No, 006-CNC-2012, de fecha 26 de abril de 2012 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 712, de fecha 29 de mayo de 2012.

Que, mediante Reglamento Interno No. EMOT-GG-ATD-01-2021-R., de fecha 28 de abril de 2021, emitido por el señor Abogado Elvis Franklin Chuchuca Quito, en calidad de Gerente General de la EMOT-DURÁN, resuelve: **APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE DURÁN “PRIMER LLAMAMIENTO”**.

Que, mediante Memorándum No. EMOT-DTTTTM-EP-2021-0065-M, d fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la señora Crnl s/p. Ing. Com. Esther Peña Barahona, en calidad de Directora de Tránsito Transporte Terrestre y Movilidad de la EMOT-DURÁN, en la que entre su parte pertinente le da a conocer al señor Abogado Elvis Franklin Chuchuca Quito, como máxima Autoridad de la EMOT-DURÁN, que se active un nuevo código para la recaudación de las inscripciones para el proceso de reclutamiento y selección de los Agentes Civiles de Tránsito del cantón Durán, que debe estar relacionado con el tarifario de los productos y servicios de la EMOT-DURÁN.

Que, mediante Memorándum No. EMOT-DFA-2021-019-M, de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por el señor Econ. Thelmo Orellana De La Rosa, en calidad de Director Financiero Administrativo de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (EMOT-DURÁN) en la que, entre su parte pertinente le da a conocer al señor Abogado Elvis Chuchuca Quito, como máxima Autoridad de la EMOT-DURÁN, la estructura de la creación del nuevo código de recaudación por concepto de **INSCRIPCIÓN A PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO**.

Es por ello, que, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, en concordancia con el reformado artículo 7, de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (**EMOT DURÁN**).

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el CÓDIGO DE RECAUDACIÓN N° P48, con el **PRODUCTO: INSCRIPCIÓN DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE DURÁN**.

Artículo 2.- Para los efectos de la **INSCRIPCIÓN DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE DURÁN; “PRIMER LLAMAMIENTO”**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMOT- GG-ATD-0001-2021-R.

previamente estos deberán cancelar, la cantidad de **\$50.00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**, mediante código de recaudación **P48** al **BANCO DEL PACÍFICO**, a nombre de la **EMOT-DURÁN**.

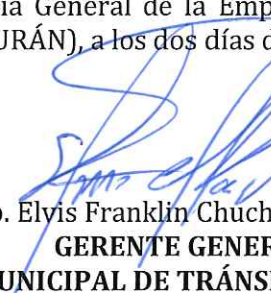
Artículo 3.- Comunicar con esta resolución a los interesados y a las Autoridades pertinentes.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN GENERAL

La presente resolución permanecerá en vigencia mientras se ejecute el proceso de **INSCRIPCIÓN DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES A AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO DE DURÁN**, para el primer llamamiento.

Dada y firmada, en la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (EMOT-DURÁN), a los dos días del mes de junio de 2021.


Ab. Elvis Franklin Chuchuca Quito.


GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN
(EMOT-DURÁN)**

Copia:

Archivo

Elaborado por:


Ab. Daniel Castro Donoso
Director Jurídico

